

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29545 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 189/2013, por auto de fecha 4 de julio de 2013, se ha declarado en concurso al deudor "Kindecor Interiores, S.L.", con CIF número B-39620836, y con domicilio en Polígono de Raos, parcela 12, nave B-4, Maliaño (Cantabria).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido designado administrador concursal Ángel Estanislao Sánchez Resina, nombrado administrador concursal, con DNI número 02098441-J, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Lealtad, 19, entresuelo, Santander, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942312512 y 653854389 y correo electrónico sanchezyresina@aesyrabogados.com.

Santander, 15 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130044402-1